



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 25

2 de marzo de 2020

Pág. 6

II. MOCIONES

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**Del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU, por la que se insta al Gobierno a la creación de una agencia de seguridad química.
(671/000001)**

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 4, celebrada el día 25 de febrero de 2020, ha aprobado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Ciudadanos, Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, a la moción consecuencia de interpelación número de expediente 671/000001, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, por la que se insta al Gobierno a la creación de una agencia de seguridad química, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno español a:

1. Una vez se concluyan las investigaciones que están llevando a cabo las unidades técnicas de las autoridades competentes y, en especial, la Generalitat de Cataluña, para identificar de manera rigurosa las causas del siniestro ocurrido en el polígono químico de Tarragona, reforzar si procede, los requisitos técnicos de seguridad industrial aplicables a la industria química y petroquímica en el marco de la Conferencia Sectorial de Industria y PYME donde están representadas las consejerías competentes de todas las Comunidades Autónomas y existen grupos de trabajo de índole técnico que se reúnen de forma frecuente para establecer criterios comunes de actuación en aspectos de seguridad industrial.
2. Adicionalmente el mismo análisis se realizará en el campo de protección civil dentro de los marcos de colaboración entre administraciones públicas existentes.
3. Estudiar, en el marco de la futura modificación de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la posibilidad de crear una entidad consultiva de seguridad industrial.
4. Promover, ante la Unión Europea, una pronta revisión de la normativa SEVESO III, Directiva 2012/18/UE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, que:
 - a) Tenga en cuenta las conclusiones que se deriven de la investigación sobre las causas del accidente de la empresa Industrias IQOXE, en Tarragona.
 - b) Incremente la prevención de riesgos mediante una mayor información sobre el material almacenado y procesos de producción de las empresas químicas afectadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 25

2 de marzo de 2020

Pág. 7

c) Refuerce las obligaciones de las empresas químicas relativas a la cobertura de sus propios riesgos, por ejemplo, con la instalación del correspondiente cordón de indicadores de control de calidad medioambiental y del aire.

5. Estudiar, ante la Unión Europea, la creación de un núcleo europeo de investigación de excelencia en materia de seguridad de las empresas químicas, ubicado en Tarragona, que permita dar apoyo técnico a las investigaciones sobre seguridad química que se requieran ante cualquier accidente de estas características que pueda producirse en Europa.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 26 de febrero de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCCG_D_14_25_370